



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 26 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2017**, al considerar el Expte. **B-182-15 D.E. H-3565-16 BISET HORACIO OMAR** – Solicita condonación de deuda de tasas municipales.-
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el Sr. HORACIO -
-----OMAR BISET, propietario del inmueble sito en calle Méjico 1255 de la ciudad de Pergamino, en concepto de deuda por Tasas de Servicios Sanitarios y Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Objeto 7.055, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I – Sección G – Manzana 80 A – Parcela 7 – Partida 16281 – Inscripción de Dominio Mat.: 604 año 1981, hasta el 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2º.- Dispónese la suspensión y/o nulidad de los Títulos Ejecutivos N° 47468 y
----- 47.469, correspondientes a las tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios respectivamente.-

ARTICULO 3º.- Dispónese la suspensión y/o nulidad del Convenio N° 4 -29557-, de la ---
----- cuota 42 a 60 correspondiente a la Tasas de Servicios Sanitarios.-

ARTICULO 4º.- Condónase la deuda que surja de la efectivización de los artículos 2º y ---
----- 3º.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8645/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO